Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

CIRCULAR Nº 93/2025/AT/modificada y aprobada por la Asamblea
Málaga, 17 de noviembre de 2025

RENOVACIÓN Y ALTA DE LICENCIAS TEMPORADA 2026

1.- ALTA Y RENOVACION DE LICENCIA DE CLUBES.

El plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto nacionales como autonómicas será **del 10 al 20 de NOVIEMBRE de 2025.**

Los clubes deberán renovar directamente la licencia a través de **CALL ROOM** de la RFEA.

Las altas nuevas de club se podrán efectuar en cualquier momento de la temporada y para ello los clubes deberán remitir al correo electrónico de **licencias@atletismofaa.es**, la siguiente documentación: **Estatutos, NIF, DNI del presidente, certificado cuenta bancaria y formulario de licencia relleno y firmado.**

¡Importante! En caso de que el club quiera tramitar licencias de atletas para la temporada 2026 que en la actual temporada 2025 están en otro club deberán tener tramitada la licencia de su club antes del periodo de renovación de licencias de atletas para poder dar de alta las mismas en su plataforma dentro del periodo de renovación de atletas.

Además, todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2026.

TARIFAS:

Licencia Nacional		Licencia Territorial	
Categoría	**Importe**	**Categoría**	**Importe**
Club División de Honor	1.050 €	Autonómica	160 €
Club Primera División	730 €		
Club Nacional	450 €		
Club de Corredores (Campo a Través, Ruta y Trail Running *)	175 €		

(*) Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100 € por cada Campeonato de España en el que se inscriban.

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO:

Una vez pasado el período de renovación de la licencia de club el recargo por renovación fuera de plazo de la licencia nacional será de **300 €** más la cuota del club correspondiente. En al caso de las licencias territoriales el recargo será de **63 €** más la cuota de licencia territorial.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2026 de la Real Federación Española de Atletismo.

Formulario de licencia de club territorial (pinche en el enlace)

Colabora: Junta de Andalucía

Proveedor Oficial: docunova RENTING DE IMPRESORAS

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

2.- ALTA Y RENOVACION DE LICENCIA DE JUECES, ENTRENADORES Y MONITORES.

El plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto nacionales como autonómicos será **del 10 al 20 de NOVIEMBRE de 2025**

La renovación de las licencias de JUECES, ENTRENADORES o MONIROES se deberá realizar a través de la plataforma **CALL ROOM** de la RFEA.

En el momento de la tramitación deberán subir el **CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL con una antigüedad inferior a 6 meses (sin el cual la licencia no podrá ser validada ni renovada)** y abonar la cuantía correspondiente mediante la pasarela de pago con tarjeta de crédito.

Una vez tramitada la licencia federativa, cada usuario deberá subir su fotografía a través de la plataforma de Call Room de la RFEA.

¡Importante! Únicamente los entrenadores y monitores con licencia federativa en vigor podrán aparecer en las licencias de los atletas.

Si un monitor tramita licencia territorial sólo podrá aparecer en las licencias de atletas territoriales y si tramita licencia nacional, podrá aparecer en las licencias de atletas tanto nacionales como territoriales.

Además, los entrenadores con titulación de entrenador de alto rendimiento o de tecnificación sólo podrán tramitar la licencia nacional.

Todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2026.

TARIFAS: consultar ANEXO I en la página 5.

SEGURO DEPORTIVO:

La Federación Andaluza de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos sus afiliados. A partir del **1 de enero de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026** todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por la compañía ALLIANZ.
Para poder recibir asistencia adecuadamente tendrán que seguir el protocolo establecido en el siguiente enlace:
https://atletismofaa.es/wp-content/uploads/2026/10/protocolo_actuacion_accidente_septiembre_2026.pdf

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2026 de la Real Federación Española de Atletismo.

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO:

Una vez pasado el período de renovación, el recargo por renovación fuera de plazo tanto de la licencia nacional como la territorial será de **33 €**.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2026 de la Real Federación Española de Atletismo.

Formulario de renovación licencia altas nuevas (pinche en el enlace)
Formulario de renovación licencia sin cambios (pinche en el enlace)

Colabora: Junta de Andalucía **Proveedor Oficial:** docunova RENTING DE IMPRESORAS

Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

3.- RENOVACIÓN, CAMBIO DE CLUB Y ALTA DE LICENCIA DE ATLETAS.

Les informamos que el periodo de renovaciones y cambios de Club de atletas para la temporada 2025 será **del 25 de NOVIEMBRE 2025 al 12 de DICIEMBRE 2025**, y que todos los trámites de deberán realizar a través de la plataforma **CALL ROOM** de la RFEA.

RENOVACIÓN, ALTA Y CAMBIO DE CLUB Y ALTA DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS A TRAVÉS DE UN CLUB:

- Según la normativa de licencias de la RFEA los clubes deberán realizar toda la tramitación de renovación, alta y cambios de club de atletas a través de la plataforma **CALL ROOM** de la RFEA.

- Los clubes, en el momento de renovar o tramitar nuevas licencias, asumen la responsabilidad de tener la autorización del atleta para tramitar o renovar su licencia. Deberán tener en su posesión el impreso de licencia cumplimentado por el atleta, bien sea licencia nueva o renovación para que, de este modo, poder acreditar la autorización del atleta ante una posible reclamación. Este trámite es especialmente importante ya que en los documentos viene incluida la aceptación y conocimiento de las Cláusulas de Protección y Salvaguarda.

- Una vez tramitada la licencia federativa, cada usuario deberá subir su fotografía a través de la plataforma de **CALL ROOM** de la RFEA.

DOCUMENTACION *ATLETAS NACIONALES*:

- En el momento de dar de alta a los atletas, los clubes deberán subir la documentación exigida para la tramitación de la licencia, imprescindible el DNI para atletas de categoría sub12 en adelante. No se validará ninguna licencia de atletas que ni tenga la documentación correctamente subida a la plataforma.

- **¡Importante!** Los clubes deberán tener en cuenta que los atletas de la categoría sub10 sin DNI personal que cambien a la categoría sub12, tendrán que renovarlos subiendo obligatoriamente su DNI a partir de esta categoría.

DOCUMENTACIÓN *ATLETAS EXTRANJEROS*:

Los Atletas extranjeros deberán aportar la siguiente documentación para tramitar licencias:

- **Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:**
  - Documento acreditativo de la identidad.
  - Certificado de empadronamiento inferior a 6 meses de antigüedad.
  - Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
- **Resto de atletas:**
  - Documento acreditativo de la identidad
  - Tarjeta/Permiso de residencia en vigor.
  - Certificado de empadronamiento inferior a 6 meses de antigüedad.

¡Importante! Los atletas extranjeros de categoría sub8 a sub18 sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad (NIE o pasaporte individual), certificado de empadronamiento inferior a 6 meses de antigüedad y fotografía.

Colabora: Junta de Andalucía
Proveedor Oficial: docunova RENTING DE IMPRESORAS

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia de carácter territorial y/o nacional, salvo los atletas de categoría sub20 y superior cuyas marcas personales sean iguales o superiores a 950 puntos, que tendrán que tramitar obligatoriamente licencia de carácter nacional. Si un atleta extranjero con licencia territorial consigue una marca igual o superior a los 950 puntos durante la temporada, deberá tramitar la licencia nacional en un plazo máximo de 30 días.

Las licencias de atletas deberán estar correctamente TRAMITADAS Y VALIDADAS, como mínimo, 9 días antes de la primera competición del atleta.

Para cualquier duda o consulta podrán contactar con el departamento de licencias de la FAA al siguiente correo electrónico: **licencias@atletismofaa.es**

TARIFAS: consultar ANEXO I en la página 5.

SEGURO DEPORTIVO:

La Federación Andaluza de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos sus afiliados. A partir del **1 de enero de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026** todos los atletas, entrenadores y jueces estarán cubiertos por la compañía ALLIANZ.
Para poder recibir asistencia adecuadamente tendrán que seguir el protocolo establecido en el siguiente enlace: **https://atletismofaa.es/wp-content/uploads/2025/11/protocolo_seguro_deportivo_FAA.pdf**.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2026 de la Real Federación Española de Atletismo.

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO:

Una vez pasado el período de renovación, el recargo por renovación fuera de plazo tanto de la licencia nacional como la territorial será de **33 €**.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2026 de la Real Federación Española de Atletismo.

Formulario de renovación licencia con cambio de club o altas nuevas (pinche en el enlace)
Formulario de renovación licencia sin cambios (pinche en el enlace)

LICENCIA DE DÍA (título habilitante):

Se permitirá la tramitación de licencia de un día para los controles federativos de pista para los atletas de categorías hasta sub18 incluido. Esta licencia tendrá el importe de 1 € (se añadirá al importe de la inscripción) y se podrá utilizar únicamente para participar hasta un máximo de 2 ocasiones en los controles federativos provinciales. Las marcas obtenidas con esta licencia no se podrán subir al ranking de la FAA y/o RFEA y tampoco servirán como mínima para disputar un Campeonato de Andalucía. La tramitación de esta ficha se realizará según la normativa de organización de cada control federativo.

Antonia Rodríguez Conejo
Responsable de Licencias de la FAA

Jeremy Catalán Beguin
VºBº Secretario General FAA

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

ANEXO I – TARIFAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2026

(CIRCULAR Nº 93/2025/AT)

- Categorías de atletas según el año de nacimiento para la temporada 2026:

AÑO	CATEGORÍA
2019 Y POSTERIORES	SUB 08
2017 Y 2018	SUB 10
2015 Y 2016	SUB 12
2013 Y 2014	SUB 14
2011 Y 2012	SUB 16
2009 Y 2010	SUB 18
2007 Y 2008	SUB 20
2004, 2005 y 2006	SUB 23
2003 Y ANTERIORES	SENIOR
A partir de cumplir 35 años	MASTER

Tarifas de Licencias Federativas de Atletas, Entrenadores y Jueces (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026)**:**

Categoría	Nacional Estándar	Territorial Estándar
Sub8 - Sub10 - Sub12	**44,00 €**	**19,00 €**
Sub14- Sub16	**49,00 €**	**30,00 €**
Sub18	**69,00 €**	**35,00 €**
Sub20	**70,00 €**	**47,00 €**
Sub23 y Senior	**111,00 €**	**65,00 €**
Master	**119,00 €**	**72,00 €**
Juez Nivel II y III	**116,00 €**	
Juez Nivel I	**99,00 €**	
Juez Territorial		**47,00 €**
Entrenadores Alto Rendimiento (Título federativo entrenador Nacional y TDSA)	**115,00 €**	
Entrenadores de Tecnificación (Titulo federativo entrenador de club, grado medio, licenciados o graduados INEF o CAFYD con especialidad en atletismo)	**100,00 €**	
- Monitor Nacional (Titulo federativo monitor de atletismo) *- Monitor Iniciación (TDA ciclo inicial o licenciados o graduados en INEF o CAFYD, TAFAD/TSFAS)*	**76,00 €**	**33,00 €**

* La Licencia Estándar permite a la persona federada participar en pruebas de **Pista, Marcha, Campo a Través y Ruta.**

Tarifas de Licencias Federativas Cuatrimestrales de Atletas (desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026)

Categoría	Nacional (septiembre a diciembre)	Territorial (septiembre a diciembre)
Sub8 - Sub10 - Sub12	**19,00 €**	**10,00 €**
Sub14- Sub16	**21,00 €**	**14,00 €**
Sub18		**21,00 €**
Sub20		**23,00 €**
Sub23 y Senior		**29,00 €**
Master		**34,00 €**

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Colabora: Junta de Andalucía **Proveedor Oficial:** docunova RENTING DE IMPRESORAS

Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

Tarifas de Licencias Federativas de Atletas INDEPENDIENTES (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026):

Categoría	Nacional	Territorial
Sub8 - Sub10 - Sub12	**67,00 €**	**48,00 €**
Sub14- Sub16	**67,00 €**	**48,00 €**
Sub18	**82,00 €**	**55,00 €**
Sub20	**92,00 €**	**66,00 €**
Sub23 y Senior	**152,00 €**	**107,00 €**
Master	**158,00 €**	**123,00 €**

Tarifas de Licencias Federativas Cuatrimestrales de Atletas INDEPENDIENTES (desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026)

Categoría	Nacional (septiembre a diciembre)	Territorial (septiembre a diciembre)
Sub8 - Sub10 - Sub12	**25,00 €**	**20,00 €**
Sub14- Sub16	**25,00 €**	**20,00 €**
Sub18		**28,00 €**
Sub20		**29,00 €**
Sub23 y Senior		**44,00 €**
Master		**52,00 €**

Tarifas de licencias Federativas de Atletas en CLUB NO ANDALUZ - NACIONALES (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026):

Categoría	Nacional
Sub8 - Sub10 - Sub12	**125,00 €**
Sub14- Sub16	**125,00 €**
Sub18	**155,00 €**
Sub20	**165,00 €**
Sub23 y Senior	**225,00 €**
Master	**245,00 €**

Tarifas de licencias Federativas Cuatrimestrales de Atletas en CLUB NO ANDALUZ - NACIONALES (desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026)**:**

Categoría	Nacional (septiembre a diciembre)
Sub8 /sub10/sub12	**25,00 €**
Sub14/sub16	**25,00 €**

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Colabora: Junta de Andalucía **Proveedor Oficial:** docunova RENTING DE IMPRESORAS

Federación Andaluza de Atletismo
C/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga
Tlf: 614239441 – NIF: G10631224
Web: atletismofaa.es - E-mail: areatecnica@atletismofaa.es

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Tarifas Cobertura PLUS (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026)

Los atletas que posean Licencia Estándar y quieran convertir su Licencia a PLUS (**poder participar en pruebas de Pista, Marcha, Campo a Través, Ruta y Trail Running**) tendrán que abonar los siguientes recargos de las coberturas de seguro:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub8 – Sub10 – Sub12 – Sub 14 – Sub16	15,00 €	15,00 €	18,00 €	30,00 €
Sub18 – Sub20	24,00 €	24,00 €	30,00 €	45,00 €
Sub23 – Senior - Master	35,00 €	35,00 €	50,00 €	75,00 €

- Ámbito 1: Andalucía
- Ámbito 2: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.
- Ámbito 3: Europa y Marruecos.
- Ámbito 4: Mundial*.

* Están excluidos países en conflicto o guerra (conveniente hacer consulta previa).

Tarifas de Licencias de Corredor (desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026)

La licencia de CORREDOR únicamente permite participar en pruebas de **Trail Running, Ruta y Campo a Través**, deberán abonar las siguientes cuotas en función de la cobertura del seguro elegida y del tipo de licencia:

Categoría	Ámbito 1	Ámbito 2	Ámbito 3	Ámbito 4
Sub8 – Sub10 – Sub12 – Sub 14 – Sub16	27,50	40,00	43,00	55,00
Sub18 – Sub20	36,50	49,00	55,00	70,00
Sub23 – Senior - Master	55,00	75,00	90,00	115,00

- Ámbito 1: Andalucía.
- Ámbito 2: España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos.
- Ámbito 3: Europa y Marruecos.
- Ámbito 4: Mundial*.

* Están excluidos países en conflicto o guerra (conveniente hacer consulta previa).